



DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº 53682/2014 Y ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN EN CARGO DE DIRECTOR REGIONAL, REGIÓN DEL MAULE.

SANTIAGO, 30 OCT. 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 151630/. VISTOS: Artículo 80º y Art. 81 letra a) del DFL Nº 29/04 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 de 1989, Estatuto Administrativo; Art. 5º del Estatuto Orgánico del Instituto de Desarrollo Agropecuario, contenido en el Art. 1º de la Ley Nº 18.910 de 1990, modificado por la Ley Nº 19.213 de 1993; Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio,

CONSIDERANDO:

- QUE, Jairo Ibarra González, por Resolución Nº 224/2014 fue nombrado como Director Regional de la Región del Maule, en calidad de Transitorio y Provisorio a contar del 04 de Abril de 2014.
- QUE, es necesario identificar a los funcionarios a quienes les corresponde asumir la subrogación en la Dirección Regional, conforme a lo dispuesto en el DFL Nº 29/2004, en caso de ausencia o impedimento del titular para desempeñar su cargo.

RESUELVO:

DÉJASE SIN EFECTO a contar del 22 de Octubre de 2014 la Resolución Exenta Nº 53682/2014, que declara orden de Subrogación en el cargo de Director Regional de la Región del Maule.

ESTABLÉCESE a contar del 22 de Octubre de 2014, que en el evento de ausencia o impedimento de Jairo Ibarra González RUT Nº [REDACTED] la subrogancia del cargo de Director Regional grado 5º EUR, de la Planta Directiva del Instituto de Desarrollo Agropecuario; para ejercer las funciones propias de este cargo en la Región del Maule, será en el siguiente orden:

- José Manuel Valenzuela Valenzuela, Rut Nº [REDACTED] Profesional asimilado grado 6º EUR.
- María Paulina Tapia Mac Donald, Rut Nº [REDACTED], Profesional asimilada grado 9º EUR.
- Carla Beatriz Gómez García, Rut Nº [REDACTED], Profesional asimilada grado 8º EUR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Octavio Sotomayor Echenique
Director Nacional
Instituto de Desarrollo Agropecuario

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

ENCARGADO OFICINA DE PARTES



TRANSCRIBASE A: DIRECCIÓN NACIONAL, SUBDIRECCIÓN NACIONAL, DIRECCIÓN REGIONAL Y DEPTO. PERSONAS REGIÓN DEL MAULE, DEPTO ADM. PERSONAL, DIVISIÓN AUDITORÍA INTERNA, OFICINA CENTRAL DE PARTES Y ARCHIVOS E INTERESADOS